COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Período anual de sesiones 2017-2018

DICTAMEN 08

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley 1750/2017-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Carlos Humberto Ticlla Rafael, por el que se propone declarar de interés nacional la construcción e implementación del Museo de las Culturas en la provincia y departamento de Cajamarca.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 1 de Sesiones del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Sexta Sesión Ordinaria del 17 de octubre de 2017, acordó por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar el proyecto de ley materia del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas: María Cristina Melgarejo Páucar, Francisco Petrozzi Franco, Juan Sheput Moore, Víctor Augusto Albrecht Rodríguez, Hernando Cevallos Flores, Moisés Guía Pianto, Oracio Pacori Mamani, Dalmiro Palomino Ortiz, Carlos Ticlla Rafael.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 1750/2017-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 09 de agosto de 2017. Fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 16 de agosto de 2017 como única comisión dictaminadora.

Opiniones solicitadas

Se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
17-08-2017	Ministerio de Cultura	Oficio 027-2017-2018-CCPC/CR
17-08-2017	Gobierno Regional de Cajamarca	Oficio 028-2017-2018-CCPC/CR
17-08-2017	Municipalidad Provincial del Cajamarca	Oficio 029-2017-2018-CCPC/CR

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley bajo estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

El Proyecto de Ley 1750/2017-CR, propone la ley que declara de interés nacional la construcción e implementación del Museo de las Culturas en la provincia y departamento de Cajamarca.

En el artículo único señala como declaración de interés nacional la construcción e implementación del Museo de las Culturas en la provincia y departamento de Cajamarca.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 27790, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Ley Nº 25790, Sistema Nacional de Museos del Estado.
- Decreto Supremo Nº 005-2013-MC.

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. Análisis técnico

El departamento de Cajamarca es uno de los veinticuatro (24) departamentos de Perú; está ubicado en la "zona norandina, presenta zonas de sierra y selva, limita por el norte con República del Ecuador; por el sur con La Libertad; por el oeste con Piura, Lambayeque y La Libertad y por el este con Amazonas. Su capital Cajamarca, es una ciudad ubicada en el valle interandino del mismo nombre, la ciudad se puede divisar desde la colina Santa Apolonia".[1]

[1] Gobierno Regional de Cajamarca (http://www.regioncajamarca.gob.pe/sites/default/files/boletines/documentos/OTE_REVISTA_ENLACE_REGIONAL_6_CAJAMARCA.pdf)

Cajamarca actualmente representa el "núcleo económico, turístico, minero, industrial, comercial y cultural de la sierra norte del Perú. Dicho departamento se divide en 13 provincias y 127 distritos. Con 1´529,755 habitantes en 2015, es el cuarto departamento más poblado (por detrás de Lima, Piura y La Libertad). Su capital y ciudad más poblada es Cajamarca. Fue fundado el 11 de febrero de 1855. Dicha región cuenta con diversas cuencas, la mayoría afluentes del río Marañón; y otras que desembocan al Océano Pacífico; llegando también a cubrir pequeñas porciones de costa en la parte más occidental de la provincia de Contumazá. Es conocida por su celebración del carnaval, así como su importante producción de lácteos; también es conocida como la Flor del Cumbe, por su cercanía al cerro y al complejo arqueológico de Cumbemayo, la ciudad está ubicada en el extremo oeste del valle homónimo".[2]

Importancia de Cajamarca respecto a su patrimonio arqueológico pre hispánico e histórico:

El pasado prehispánico de dicho departamento se caracteriza fundamentalmente en la cultura Cajamarca, siendo famosa por su bella cerámica.

Al respecto, y en términos generales, Alberto Bueno (2013)[3] expone una relación y reseña de zonas arqueológicas que se encuentran en el territorio cajamarquino; hace mención a dieciséis (16) sitios que comprenden pinturas rupestres y petroglifos: Petroglifos del acueducto Cumbemayo, Cerro El Cumbe, Callapoma (distrito Baños del Inka), Cerro El Guitarrero (distrito Cajamarca), Layzón (distrito Cajamarca), Chungal (provincia Contumazá), Chuquimango (provincia Contumazá), Llapa (Parque Nacional de Cutervo), Monte Calvario o Udima (provincia Santa Cruz), Quebrada del Felino (provincia Contumazá), Quebrada Potrero (provincia San Ignacio), Pay Pay (provincia Contumazá), Shipal (provincia San Ignacio), Tayales (provincia Cutervo), Yonán (provincia Contumazá), Faical (provincia San Ignacio) y Gramalote (provincia San Ignacio).

Así mismo, Alberto Bueno (*Ob. cit.*), reseña una serie de asentamientos prehispánicos:

- Pacopampa, un gran complejo arqueológico formativo con una gran pirámide, plaza, escaleras monumentales, columnas, esculturas felínicas de gran peso, columnas, etc.; en el distrito de Querocoto, provincia de Chota.
- Pandanche, cercano a Pacopampa; en el distrito de Querocoto, provincia de Chota.

---

[2] *Ibid.*

[3] Bueno Mendoza, Alberto, 2013 – "La macrorregión norte-nororiente del Perú: territorio y datos arqueológicos": 59-90. En: *Investigaciones Sociales*, Vol.17 N°30. UNMSM-IIHS. Lima.

- Kunturwasi, un gran sitio construido en la cumbre del cerro La Copa, provincia de San Pablo; se trata de un edificio gigante de contornos similares a Pacopampa, donde se han hallado numerosos monolitos, grandes escaleras, plaza a desnivel, tumbas Cupisnique con ofrendas de oro, etc.
- Layzón es un gran sitio arqueológico ubicado en la ladera media del cerro Ayzón, por donde se encuentra la carretera a Cumbemayo, comprendiendo una pirámide, grandes terrazas labradas en la roca viva, esculturas figurativas antropomorfas, un gran canal que sería la continuidad del de Cumbemayo, etc.; en la provincia de Cajamarca.
- Huacaloma, un gran montículo, donde se identificó varios períodos culturales, desde el Precerámico Tardío hasta fases tempranas de la cultura Cajamarca.
- Cerro Colguitín y Cerro Conchorco, dos sitios de la cultura Cajamarca, ambos emplazados en la margen izquierda del valle de Cajamarca; que comprenden edificaciones con piedra y barro, escaleras, y fragmentería cerámica en superficie, etc.
- Chiguirip está ubicado en el distrito del mismo nombre, provincia de Chota; donde se hallan litoesculturas antropomorfas y torres de piedras canteadas unidas con barro.
- Torrequebrada, emplazado a 10 kilómetros de Chiguirip, con similares características.
- El Santuario de Muyoc Chico, en el distrito Miguel Iglesias, provincia de Celendín; donde se aprecian esculturas en alto relieve correspondientes al año 1000 d. C.
- Llipa y Chocta son dos sitios arqueológicos monumentales con mausoleos de tres pisos, torreones de planta cuadrangular, etc., en el distrito de Oxamarca, provincia de Celendín.

A los yacimientos arqueológicos mencionados, se debe agregar Las Ventanillas, en Otusco; Cerro Combayo, en la cuenca del río Llaucano; Arascorgue (cerro Apán); Coyllor, muestra arquitectura monumental y es considerado de desarrollo en el Horizonte Medio (1000 d. C.); Tantarica, sitio monumental cerca de Catán, provincia de Contumazá, también es clasificado hacia 1000 d. C.

En el periodo del Tawantinsuyu (1470-1533 d.C.) corresponde una serie de sitios administrativos, como el complejo arquitectónico ubicado en la ladera inferior del cerro Santa Apolonia y los Baños del Inka; a lo que suma el Qhapaq Ñan, un gran camino prehispánico dispuesto de sur a norte el Qapaqñan, uniendo Cusco con Quito, además de ramales secundarios que conducen hacia Amazonas.

Un sitio turístico es la casa-museo del famoso Cuarto del Rescate, en la ciudad de Cajamarca.

El arqueólogo Bueno (2013) advierte que aún no se cuenta con investigaciones sistemáticas en otros sitios arqueológicos, tales como: Negropampa (Chota),

Tacabamba (Chota), Yanacancha (Hualgayoc), Huaman Orqo, Collanashaya (Cajabamba), las cumbres de los cerros entre San Antonio de Ojos y Llapa (San Miguel), Chuapiloma, Uchuquinua y las de Cochán (San Miguel).

Debe precisarse, que en el valle de Cajamarca se construyeron, de manera sucesiva, varios centros ceremoniales desde la fase Huacaloma Temprano (1500-1000 a.C.) hasta la fase Layzón (250-50 a.C.). (Terada y Onuki 1982, 1985)[4]. Debemos mencionar que la zona arqueológica de Huacaloma se encuentra afectada casi en su totalidad por invasiones y construcciones de material noble.

Hubo una continuidad de la tradición ritual, desde el Período Formativo hasta el desarrollo de la cultura Cajamarca, caracterizada por la producción de cerámica elaborada a base de caolín, una práctica que continuó hasta la conquista española (Terada y Matsumoto 1985; Julien 1988)[5].

Shinya Watanabe[6] (2013: 223) concluye que en el valle de Cajamarca no floreció una sociedad centralizada, y en la cultura Cajamarca no se advierte la presencia de un sitio como centro político de gran envergadura ni jerarquía en el ámbito de los asentamientos.

Los estudios de Watanabe en Cajamarca, le permitió analizar la distribución y movimiento de poblaciones durante el Horizonte Medio, sobre la base de datos arqueológicos, presentando los datos de excavaciones del sitio arqueológico de El Palacio, el que habría sido un centro administrativo wari en el valle de Cajamarca; pudiendo registrar cámaras funerarias y cerámica polícroma, postulando que, durante el Horizonte Medio en Cajamarca, se dio una situación de concomitancia de lenguas múltiples o un sistema bilingüe en el que coexistieron un idioma de carácter

---

[4] Terada, K. y Y. Onuki, 1982 - *Excavations at Huacaloma in the Cajamarca Valley, Perú, 1979: Report 2 of the Japanese Scientific Expedition to Nuclear America*, University of Tokyo Press, Tokyo.

1985 - *The Formative Period in the Cajamarca Basin, Perú: Excavations at Huacaloma and Layzón, 1982: Report 3 of the Japanese Scientific Expedition to Nuclear America*, University of Tokyo Press. Tokyo.

[5] Terada, K. y R. Matsumoto, 1985 - Sobre la cronología de la tradición Cajamarca, en: F. Silva Santisteban, W. Espinoza Soriano y R. Ravines (comps.), *Historia de Cajamarca. Vol. I, Arqueología*, 67-89, Instituto Nacional de Cultura, Corporación de Desarrollo de Cajamarca, Cajamarca.

Julien, D. G., 1988 - Ancient Cuismancu: Settlement and Cultural Dynamics in the Cajamarca Region of the North Highlands of Perú, 200 BC-AD 1532, tesis de doctorado, Department of Anthropology, University of Texas at Austin, Austin.

[6] Watanabe, Shinya, 2010 – "Continuidad cultural y elementos foráneos en Cajamarca, sierra norte del Perú: el caso del Horizonte Medio": 221-238. En: *Boletín de Arqueología PUCP* N° 14. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.

autóctono y, por parte de Wari, una lengua oficial.

Durante el Horizonte Tardío, la cultura material de los cajamarca continuó sin sufrir cambios grandes bajo el dominio incaico (*cf.* Terada y Matsumoto 1985)[7]. Cabe añadir, que se habría dado la existencia de interacciones entre las culturas Wari y Cajamarca, ya que se ha hallado gran cantidad de cerámica elaborada en base a caolín en sitios wari como Huari,1 Jargampata, Azángaro y Ayapata (Watanabe 2002)[8].

Las evidencias materiales dejadas en Cajamarca por los incas fueron los tampus, centros administrativos ubicados a lo largo del Qhapaq Ñan (camino real), constituyeron aparatos multifuncionales del Estado y una de sus funciones fue la de controlar diversos trabajos, como la producción de artefactos, la elaboración de tejidos y el cuidado y depósito de los productos. (*Ob. cit.*).

Los incas establecieron su capital regional en la actual ciudad de Cajamarca, ellos tomaron la decisión en 1465 de establecer en Cajamarca una nueva provincia que sirviera de puente para sus conquistas posteriores, siendo la ciudad de Cajamarca una de las ciudades más antiguas de la América del Sur, pues ya existía cuando llegaron los españoles en la Conquista.

Un testimonio de relevancia histórica, precisamente, lo constituye el Qhapaq Ñan que une la ciudad de Cajamarca con Baños del Inca, recorrido en 1532 por los capitanes Hernando de Soto y Hernando Pizarro, para entrevistarse con el Inca Atahualpa, quien recorrió por última vez este camino para su encuentro con Francisco Pizarro y sus huestes un 16 de noviembre de 1532.[9]

Una serie de construcciones coloniales configuraron el ámbito urbano de la ciudad de Cajamarca, tal como se reseña a continuación[10]:

---

[7] Terada, K. y R. Matsumoto, 1985 - Sobre la cronología de la tradición Cajamarca, en: F. Silva Santisteban, W. Espinoza Soriano y R. Ravines (comps.), *Historia de Cajamarca. Vol. I, Arqueología*, 67-89, Instituto Nacional de Cultura, Corporación de Desarrollo de Cajamarca, Cajamarca.

[8] Watanabe, S., 2002 - Wari y Cajamarca, en: P. Kaulicke y W. H. Isbell (eds.), Huari y Tiwanaku: modelos vs. evidencias. Segunda parte, *Boletín de Arqueología PUCP* 5 (2001), 531-541.

[9] Camargo Mareovich, Cecilia y Wilder Javier León Ascurra. 1985 - *Camino Inca Cajamarca – Baños del Inca.* (5 p). Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional. Ministerio de Cultura. Lima. (http://qhapaqnan.cultura.pe/sites/default/files/articulos/198576066-CAMINO-INCA-CAJAMARCA-%E2%80%93-BANOS-DEL-INCA.pdf)

[10] http://www.programapd.pe/2doencuentroch/ponencias/pdf/02%20Cajamarca_2.8MB.pdf

- En 1566, se establece el Corregimiento de Cajamarca, a partir de la Recolección indígena.
- En 1579, se termina de construir la primera iglesia de San Francisco, que fue demolida por fray Francisco del Risco en el año 1687.
- En 1682, se inicia la construcción de la parroquia Santa Catalina, actual Catedral.
- En 1688, se inicia la construcción de la iglesia de la Recoleta.
- En 1699, se inicia la construcción de la actual iglesia de San Antonio (San Francisco) y del complejo de Belén.
- En 1744 se concluye la construcción del complejo bethlemita de Belén.
- En 1745, se construye el Convento de la Merced (actualmente mercado de abastos).
- En 1750, se inicia la construcción de la "Escuela Arquitectónica de Cajamarca", caracterizada por gigantescas portadas retablo (únicas del Perú con tres cuerpos), con arcos de cornisa abiertos en cada cuerpo, columnas salomónicas (en un anacronismo respecto al resto del Perú contemporáneo), pilastras colgantes, etc.
- En 1772, se descubren las minas de plata de Hualgayoc y da inicio al apogeo de la arquitectura civil cajamarquina.

Un hecho relevante fue el contar con el levantamiento topográfico de la ciudad de Cajamarca, efectuado por Antonio Raimondi, en 1865.

Cajamarca, alberga un centro histórico que cuenta con iglesias, conventos, casonas, pilas, plazuelas, calles y recintos en general que datan de la época colonial española.

El Centro Histórico está conformado por: setenta (70) manzanas, que alberga cerca de ciento veinte (120) casonas de valor monumental, entre civiles y religiosas, de las cuales se conservan noventaicinco (95) aproximadamente; en total se calcula más de mil seiscientos (1600) predios y ocho (8) plazas públicas.[11]

Al respecto, el 14 de setiembre de 1986, la Organización de Estados Americanos declaró a Cajamarca: Patrimonio Histórico y Cultural de las Américas.[12]

Las expresiones culturales contemporáneas y aquellas que son herencia que se plasman en las tradiciones, se expresan, por ejemplo, en el Carnaval Cajamarquino, que se realiza durante los tres primeros meses del año; el folclore, que se manifiesta con la cashua, los chunchos o danza blanca, las pallas y la pachilla; a lo que se agrega su artesanía, que expone una variada textilería en lana de ovinos, para lo cual se utiliza el telar a pedal, también, la cerámica, los trabajos elaborados con fibra vegetal,

[11] http://www.programapd.pe/2doencuentroch/ponencias/pdf/02%20Cajamarca_2.8MB.pdf

[12] http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=1908687

el tallado en piedra, el repujado en cuero y madera, los espejos cajamarquinos y máscaras, los sombreros de Celendín y sus hermosos ponchos.

Pese a la extraordinaria herencia cultural, Cajamarca sólo cuenta con un museo, el Museo Arqueológico y Etnográfico del Conjunto Monumental Belén (reconocido por el Sistema Nacional de Registro de Museos Público y Privados del Ministerio de Cultura)[13], ubicado en el Conjunto Monumental Belén de la ciudad de Cajamarca[14], razón por la cual, es necesario contar con uno, que contribuya a la formación educativa de sus ciudadanos y se convierta en un atractivo sostenible que aporte al desarrollo del turismo cultural y el fortalecimiento del quehacer educativo en Cajamarca, considerando que el turismo es una de las grandes posibilidades económicas para la población; siendo los museos, instituciones que investigan, conservan y difunden la herencia cultural de un pueblo para sustentar su identidad y promover el desarrollo a través del turismo.

b. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma.

La Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 21°, establece que *"Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado. La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional"*. El artículo 67°, señala que *"El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales"; y el art. art 68°, señala que "El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.*

Mediante el Decreto Ley N° 25790 se crea el *"Sistema Nacional de Museos del Estado", que tendrá por finalidad integrar técnica y normativamente a los museos de las entidades públicas existentes en el territorio nacional mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas, para garantizar la defensa, conservación, investigación y exhibición del patrimonio cultural mueble peruano.*

[13] http://www.infocultura.cultura.pe/infocultura/

[14] Sistema Nacional de Registro de Museos Público y Privados (http://geocultura.cultura.gob.pe/geo/museos?cod=35)

Por su parte, de conformidad con el numeral 3.26 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, éste tiene la función de "ejercer la rectoría de los sistemas funcionales que en el ámbito de la cultura le hayan sido asignados por Ley, tales como el Sistema Nacional de Museos, entre otros, asegurando el cumplimiento de políticas públicas de acuerdo a las normas de materia."[15]

La Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación - Ley 28296, en el Título Preliminar, artículo I, señala que *"la presente Ley establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación". El art. 36°, establece que "Los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación pueden ser exhibidos dentro del país y excepcionalmente en el extranjero de acuerdo a los requisitos establecidos por el organismo competente".*

Los artículos 4 y 5 de la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ley 27790, señala que es competencia de dicho ministerio, "Promover el desarrollo de la actividad turística como un medio para contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social del país, propiciando las condiciones más favorables para el desarrollo de la iniciativa privada y la generación de empleo, así como promover el incremento del Turismo interno y receptivo y orientar la estrategia de promoción de las inversiones en actividades turísticas y afines", lo que permitirá fortalecer la identidad cultural y la puesta en valor del patrimonio histórico del Departamento de Cajamarca.

El Reglamento de dicha Ley, en su art. 91°, dice que *"La condición de museo la determina exclusivamente el INC, a través de su inscripción en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, lo cual es requisito indispensable para su funcionamiento como tal."*

Por otro lado, en cuanto a los gobiernos regionales, el literal l) del artículo 47 de la Ley 27867, *Ley de Orgánica de Gobiernos, establece proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región.*

El artículo 82 numeral 12) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que la Municipalidad es la competente *de promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales*

---

[15] Informe 000039-2017-CAR/OGAJ/SG/MC, de fecha 20 de septiembre de 2017, de la Directora general de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura.

y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.

c. Análisis de las opiniones recibidas

Se recibieron las siguientes opiniones:

Ministerio de Cultura: Mediante Oficio 027-2017-2018-CCPC/CR, de fecha 20 de septiembre de 2017, suscrito por el Ministro de Cultural, señor Salvador del Solar Labarthe, se adjunta el Informe 000039-2017-CAR/OGAJ/SG/MC, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de ese ministerio, a través del cual se concluye que en cuanto al proyecto de ley que busca declarar de interés nacional la construcción e implementación del Museo de las Culturas en la provincia y departamento de Cajamarca, se indica que es viable, pero centrándose en impulsar la creación de la institución del "Museo de la Cultura de Cajamarca", antes de su construcción e implementación. [16]

Por otro lado, este ministerio nos ha indicado de la existencia de un Proyecto de Inversión Pública denominado *Instalación del Museo de la Cultura de Cajamarca, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, región de Cajamarca.* Cuenta con un perfil aprobado y que éste se desarrolló en el marco del convenio entre el Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de Cajamarca. La finalidad de este convenio es la realización de acciones conjuntas para formular y ejecutar el proyecto de constitución e implementación del Museo de las Culturas de Departamento de Cajamarca.

Gobierno Regional de Cajamarca: Mediante Oficio 210-2017-GR.CAJ/DIRCETUR, de fecha 04 de setiembre de 2017, suscrito por el Gobernador Regional, señor Hilario Medina Vásquez, que adjunta el Informe 23-2017-G.R-CAJ/DIRCETUR/PLANF/SAQM emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Cajamarca, el que emite opinión favorable por cuanto es necesario la construcción de un Museo Regional que permite plantear una solución a la problemática de la exhibición e interpretación de la riqueza del patrimonio cultural de Cajamarca, el cual se convertirá en la institución dedicada a la conservación y difusión del patrimonio cultural de Cajamarca.[17]

---

[16] Informe 000039-2017-CAR/OGAJ/SG/MC, de fecha 20 de septiembre de 2017, de la Directora general de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura.

[17] Informe 23-2017-G.R-CAJ/DIRCETUR/PLANF/SAQM, de fecha 04 de setiembre 2017, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Cajamarca.

En este sentido, se han tomado en consideración tanto las observaciones y recomendaciones del Ministerio de Cultura como del Gobierno Regional de Cajamarca con el fin de elaborar un texto sustitutorio al del Proyecto de Ley 1750/2017-CR.

d. Análisis costo-beneficio

El proyecto de ley materia del presente dictamen no irroga gastos al erario nacional, pues su implementación deberá hacerse con cargo a las instituciones competentes. Además, por tratarse de una norma declarativa que no contiene normas de conducta o efecto jurídico alguno, solo declara la necesidad de concretizar acciones ya establecidas en nuestro ordenamiento legal.

El beneficio, en cambio, es sumamente importante. Se deriva principalmente de hacer viables los propósitos del texto constitucional, así como de otras normas que guardan relación con la protección de los derechos culturales e históricos de nuestra sociedad, así como el deber de contribuir a su promoción, con lo cual además se estaría promoviendo el desarrollo turístico del país.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del presente Proyecto de Ley 1750/2017-CR,

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL MUSEO DE LAS CULTURAS EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la creación del Museo de las Culturas, en la provincia y departamento de Cajamarca.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. De las autoridades competentes

El Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de Cajamarca, de conformidad con sus competencias y funciones, dispondrán las normas y acciones pertinentes para la construcción e implementación del Museo de las Culturas, en la provincia y departamento de Cajamarca.

Dese cuenta.
Sala de comisiones.

Lima, 17 octubre de 2017.

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR
Presidenta

FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Vicepresidente

JUAN SHEPUT MOORE
Secretario

MIEMBROS TITULARES

WILMER AGUILAR MONTENEGRO
Miembro Titular

VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ
Miembro Titular

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA
Miembro Titular

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN
Miembro Titular

MOISÉS GUÍA PIANTO
Miembro Titular

GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Miembro Titular

ORACIO PACORI MAMANI
Miembro Titular

DALMIRO PALOMINO ORTIZ
Miembro Titular

HUMBERTO TICLLA RAFAEL
Miembro Titular

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MERCEDES R. ARÁOZ FERNANDEZ
Miembro Accesitario

BETTY ANANCULÍ GOMÉZ
Miembro Accesitario

MARÍA ARAMAYO GAONA
Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesitario

LUCIO ÁVILA ROJAS
Miembro Accesitario

ROSA MARIA BARTRA BARRIGA
Miembro Accesitario

GUILLERMO A. ROCANGEL WEYDERT
Miembro Accesitario

MIGUEL CASTRO GRANDEZ
Miembro Accesitario

JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CÁRDENAS
Miembro Accesitario

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ
Miembro Accesitario

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Miembro Accesitario

MARÍA ELENA FORONDA FARRO
Miembro Accesitario

CLAYTON GALVÁN VENTO
Miembro Accesitario

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE
Miembro Accesitario

JUAN C. GONZALES ARDILES
Miembro Accesitario

SALVADOR HERESI CHICOMA
Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA
Miembro Accesitario

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ
Miembro Accesitario

TANIA EDITH PARIONA TARQUI
Miembro Accesitario

BENICIO RÍOS OCSA
Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ
Miembro Accesitario

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER
Miembro Accesitario

EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO REPÚBLICA

ASISTENCIA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 17 de octubre de 2017**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"**

COORDINADOR

1. **MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA**
   PRESIDENTA
   Fuerza Popular
   ANCASH

.....

2. **PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE**
   VICEPRESIDENTE
   Fuerza Popular
   LIMA

.....

3. **SHEPUT MOORE, JUAN MANUEL**
   SECRETARIO
   Peruanos por el Kambio
   LIMA

.....

MIEMBROS TITULARES

1. **AGUILAR MONTENEGRO, WILMER**
   Fuerza Popular
   CAJAMARCA

Licencia

.....

16

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO REPÚBLICA

ASISTENCIA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 17 de octubre de 2017**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"**

2. **ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO**
   Fuerza Popular
   CALLAO

.....

3. **CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL**
   Frente Amplio
   PIURA

.....

4. **CUADROS CANDIA, NELLLY**
   Fuerza Popular
   CUSCO

LICENCIA

.....

5. **DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN**
   Fuerza Popular
   AYACUCHO

LICENCIA

.....

6. **GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME**
   Peruanos por el Kambio
   JUNIN

.....

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO REPÚBLICA

ASISTENCIA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 17 de octubre de 2017**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"**

7. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO**
   Fuerza Popular
   TACNA

LICENCIA

8. **PACORI MAMANI, ORACIO**
   Nuevo Perú
   PUNO

9. **PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO**
   Fuerza Popular
   APURIMAC

10. **TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO**
    Fuerza Popular
    CAJAMARCA

11. **VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO**
    Acción Popular
    CUSCO

LICENCIA

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO REPÚBLICA

ASISTENCIA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 17 de octubre de 2017**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"**

MIEMBROS ACCESITARIOS

1. **ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA**
   Peruanos por el Kambio
   LIMA
   .....

2. **ANANCULÍ GOMÉZ, BETTY**
   Fuerza Popular
   ICA
   .....

3. **ARAMAYO GAONA, MARÍA ALEJANDRA**
   Fuerza Popular
   AREQUIPA
   .....

4. **ARIMBORGO GUERRA, TAMAR**
   Fuerza Popular
   LORETO
   .....

5. **ÁVILA ROJAS, LUCIO**
   Fuerza Popular
   PUNO
   .....

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO REPÚBLICA

ASISTENCIA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 17 de octubre de 2017**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"**

	6. **BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA** Fuerza Popular LA LIBERTAD .....
	7. **BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO** Fuerza Popular HUÁNUCO .....
	8. **CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO** Fuerza Popular AMAZONAS .....
	9. **DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS** Fuerza Popular LORETO .....
	10. **DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO** APRA LIMA .....

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ASISTENCIA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 17 de octubre de 2017**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"**

11. **DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO**
Fuerza Popular
ANCASH
.....

12. **FORONDA FARRO, MARÍA ELENA**
Frente Amplio
ANCASH
.....

13. **GALVÁN VENTO, CLAYTON**
Fuerza Popular
PASCO
.....

14. **GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS**
Acción Popular
LIMA
.....

15. **GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS**
Fuerza Popular
LIMA
.....

21

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ASISTENCIA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 17 de octubre de 2017**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"**

16. **HERESI CHICOMA, SALVADOR**
PPK
LIMA
.....

17. **LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO**
Fuerza Popular
PIURA
.....

18. **MORALES RAMIRÉZ, HUMBERTO**
Frene Amplio
AYACUCHO
.....

19. **PARIONA TARQUI, TANIA**
Nuevo Perú
AYACUCHO
.....

20. **RÍOS OCSA,BENICIO**
APP
CUSCO
.....

22

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

CONGRESO
REPÚBLICA

ASISTENCIA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Lima, 17 de octubre de 2017**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Hayade la Torre"**

21. TAKAYAMA JIMENEZ, LILIANA MILAGROS
Fuerza Popular
LAMBAYEQUE
.....

22. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO
Fuerza Popular
UCAYALI
.....

23. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular
LIMA
.....

C. Quintanilla

23

Lima, 16 de octubre de 2017

Oficio N° 368-2017-WAM/CR

Señora
MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidenta de la Comisión de cultura y Patrimonio Cultural
Presente.-

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
16 OCT 2017
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 11:22

Asunto. : Solicitud de Licencia – Sesión Ordinaria

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y por especial encargo del Congresista Wilmer Aguilar Montenegro solicitar licencia para la Sesión Ordinaria programada para el día martes 17 del mes en curso debido a encontrarse en la ciudad de Ottawa – Canadá por invitación a una visita de estudio sobre apertura legislativa de ParlAmericas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

María Angélica Coronado Rivera
ASESORA

24

MCR/lqh
c.c. Arch.

Lima, 17 de octubre de 2017

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
17 OCT 2017
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 10.02

OFICIO N° 077 2017-2018/NLCC-CR

Señora
MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitarle, por especial encargo de la congresista Nelly Cuadros, se le conceda la **Licencia** respectiva en vista de que no podrá asistir a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, la cual se llevará a cabo el día de hoy 17 de octubre de 2017 a las 12:00pm en la sala 1 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, por tener que cumplir labores inherentes a su función de representación.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * NELLY CUADROS CANDIA *

DULIO GILBERT TRIGOS SÁNCHEZ
Asesor del despacho de la Congresista
Nelly Cuadros Candia

25

Lima, 17 de octubre del 2017

OFICIO Nº 087- 2017-2018-JDH/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
17 OCT 2017
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 10.06

Señora:
Dra. María Cristina Melgarejo Paucar
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Congresista Joaquín Dipas Huamán, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle **SE SIRVA OTORGAR Licencia por inasistencia al Señor Congresista Joaquín Dipas Huamán**, a la Sesión Ordinaria, convocada por la Comisión que preside, de fecha martes 17 de octubre, a las 12:00 horas, dado que se encuentra en la región Ayacucho, ejercicio de su función de Representación Parlamentaria.

Seguro de contar con lo solicitado, me despido de usted.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN *

ODILÓN CANDIA HUAMÁN
ASESOR CONGRESISTA DIPAS HUAMÁN

26

Lima, 16 de octubre de 2017

Oficio No. 0429-2017-2018-GMS/CR

Señorita Congresista
MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Congreso de la República
Presente.-

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
16 OCT 2017
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 16:52

Asunto: Licencia a Sexta Sesión Ordinaria

De mi consideración :

Por medio del presente, la saludo atentamente y a la vez aprovecho la oportunidad para dirigirme a usted, a fin de solicitar se sirva recibir la Licencia del Congresista GUILLERMO MARTORELL SOBERO, Miembro de la Comisión que usted dignamente preside, que por razones de viaje a Bogotá Colombia para asistir en la MISION COLOMBIA, con la Comisión de Comercio Exterior del Congreso de la República, no podrá estar presente en la Sexta Sesión Ordinaria, convocada para el día martes 17 de octubre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GUILLERMO MARTORELL SOBERO

RAUL IZQUIERDO BENITES
Asesor
Despacho Congresista
Guillermo Martorell Sobero

27

Lima, 16 de octubre de 2017

OFICIO Nº. 0138 -2017-2018/AVM-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
16 OCT 2017
RECIBIDO
Firma: Hora:

Congresista
MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Lima.-

De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, por especial encargo del Congresista Armando Villanueva Mercado solicitarle se sirva otorgar **licencia por ausentarse a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural,** por tener programado con anterioridad actividades propias de representación en la Región de Cusco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ARMANDO VILLANUEVA MERCADO

ING. ROBERTO VIDAL ABARCA LEÓN
ASESOR DE DESPACHO CONGRESAL
ARMANDO VILLANUEVA MERCADO

28